



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001293-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515289630 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000141-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 22 de marzo del 2024, registro de expediente N° 515289630-1 y registro de expediente N° 515289630-0; correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, solicitada por el profesor Oscar Alberto Tello Rivera (nombrado) y demás documentos (07 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.2 Condiciones: i), ii), iii), iv), y numeral 5.17.3, de los Requisitos: contenidos en la mencionada norma técnica;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°011-2024-GRED/UGEL-FERR/D.I.E.P.N°11534-"JCP"**, de fecha 15 de marzo del 2024, la directora (e) de la Institución Educativa N°11534 "José E. Campos Peralta" –Pitipo, remite expediente de licencia del profesor Oscar Alberto Tello Rivera (nombrado), quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 04 al 06 de marzo del 2024 (03 días);

Que; del estudio y análisis de los expedientes visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por la directora de la IE. N°11534 "José E. Campos Peralta" –Pitipo, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Decreto Regional N°020 que aprueba las áreas funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES al docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : TELLO RIVERA OSCAR ALBERTO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001293-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515289630 - 2]

REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515289630-0 – 2024
DNI : 17435762
FECHA DE NACIMIENTO : 23/05/1963
ESCALA MAGISTERIAL : Cuarta
JORNADA LABORAL : 30 horas
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11534 “José E. Campos Peralta”
LUGAR : Pitipo
CÓDIGO NEXUS : 024811815614
VIGENCIA : 04/03/2024 al 06/03/2024
TOTAL DE DÍAS : 03 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 25/03/2024 - 16:55:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
25-03-2024 / 11:25:16

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
25-03-2024 / 12:49:26